el Director del Museo, que lo será el de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; un Secretario y un funcionario perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

ARTÍCULO QUINTO.—El Ministro de Educación Nacional dictará las Ordenes que sean necesarias para la aplicación de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBAÑEZ MARTIN

DECRETO de 11 de noviembre de 1943 por el que se declara Monumento Nacional todo el Convento de las Monjas Trinitarias Descalzas de Madrid.

Por Orden de diecisiete de septiembre de mil novecientos veintiuno fué declarada Monumento Nacional la Iglesia aneja al Convento de Monjas Trinitarias Descalzas de esta capital, fundándose tal declaración en el hecho de estar enterrados en el recinto del Convento los restos del insigne escritor español Miguel de Cervantes Saavedra. Pero, según se puso claramente de manifiesto en informes emitidos por las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia, no había sido posible en ninguna época situar con exactitud el lugar del enterramiento, pues mientras para unos historiadores este lugar correspondía a una antigua capilla que existió en la parte oriental del Convento, para otros el enterramiento habíase efectuado en la parte que ocupa la actual Iglesia.

«El resultado de las investigaciones antiguas y modernas acerca de este problema, que tanto interesa a España y al mundo por tratarse del genio literario más representativo de nuestra estirpe, lo resumió el Marqués de Molíns cuando en

su memoria titulada «La Sepultura de Miguel de Cervantes»,

dijo: «Todo el Monasterio es su tumba.»

Por tan especial consideración, vistos los informes de la Real Academia Española, de la Real Academia de la Historia y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

ARTÍCULO PRIMERO.—Se extiende la declaración del Monumento Nacional a todo el Convento de las Monjas Trinitarias Descalzas de Madrid cuya Iglesia alcanzó esta consideración en diecisiete de septiembre de mil novecientos veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.—El citado Monumento queda bajo la tutela del Estado, ejercida por el Ministerio de Educación Na-

cional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 27 de septiembre de 1943 por el que se crea el Instituto Español de Musicología en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La Música tuvo siempre una importancia capital en la vida cultural de nuestra nación. Quienquiera que estudie la evolución del Arte en España no podrá menos de reconocer que la Música, en los diversos períodos de su historia, ocupa un lugar tan importante como pudieron tenerlo la Arquitectura, la Escultura o la Pintura. Precedente glorioso en este sentido es el ejemplo del Rey Alfonso, el Sabio, quien, al reorganizar